



INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Teledetección por la Universitat de València (Estudi

General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 15

Curso de implantación: 2013 Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El diseño del programa se vincula al desarrollo de un programa anterior y a un programa de máster oficial vigente, aspectos que han facilitado la definición de perfiles de ingreso adecuados a las líneas de investigación establecidas y de los posibles complementos formativos requeridos en cada caso. Asimismo, el número de alumnos previsto se ajusta a la demanda observada para estos estudios, en sus diferentes líneas de investigación.

La principal debilidad del programa es la dificultad para obtener financiación en tiempo para desarrollar las tesis que permita a los alumnos admitidos llegar a matricularse, hecho especialmente complejo para algunos alumnos procedentes de países iberoamericanos. Este aspecto puede indicar dos aspectos mejorables: 1) la capacidad del programa para atraer candidatos con CV competitivos para obtener contratos en las distintas convocatorias predoctorales, 2) la capacidad de los docentes para conseguir proyectos o contratos relevantes que puedan cubrir dicha función.

Los procedimientos establecidos en el Programa para asignar tutores y directores, y realizar la supervisión del progreso del proceso formativo de los doctorandos, tanto en los centros de origen como en los periodos utilizados en estancias de investigación, resultan adecuados y ajustados a la normativa vigente. No obstante, deberían fomentarse los mecanismos para facilitar un mayor número estancias de investigación por parte de los doctorandos.

La Comisión del Programa ha analizado la recomendación acerca del elevado número de profesores que comparten su labor docente en diferentes programas de doctorado. Esta objeción queda plenamente justificada como una oportunidad para la diversificación temática del doctorado, aspecto imprescindible en Teledetección. El programa ha mantenido, salvo modificaciones menores, los compromisos establecidos en la memoria de verificación. Dichos cambios no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La información de la web institucional es correcta y de fácil acceso, sin embargo le faltan algunos puntos para estar completa. El SGIC incluye muchos informes, procedimientos y encuestas que aclaran mucho el grado de satisfacción y las medidas que se han ido incluyendo, sin embargo en las encuestas entre alumnos solo incluye este último curso y en el de los profesores, el pasado curso. Sería interesante mantener un histórico.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Completar la información que se indica en apartados anteriores, en especial la referente a la mención Industrial, los responsables del SGIC del programa de doctorado y añadir un enlace directo a la página web del RUCT.

Así como incluir la sección de becas y ayudas en los programas de movilidad con información útil para el alumno e intentar que los programas de orientación académica y profesional sean más completos y claros, ubicándose también vía web, ya que en los informes de Calidad figura que se realizan diferentes actividades de orientación pero la información de las mismas en la página web es insuficiente.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

La Universidad decidió hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los otros centros de la universidad; siguiendo los mismos parámetros para su aplicación, utilizando la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El número, composición y formación académica del profesorado garantiza la calidad potencial del Programa de acuerdo a lo evaluado en la memoria de verificación. La producción científica aportada en las evidencias muestra la alta participación del profesorado en artículos de alto impacto de las diferentes líneas de investigación del programa de doctorado, y además se lideran o forman parte de los equipos de proyectos competitivos, nacionales e internacionales, muy relevantes en Teledetección. Cabe destacar el premio recibido "Rei Jaume I 2019" a uno de sus docentes, en la la categoría de Protección al Medio Ambiente, lo que pone de manifiesto la trayectoria y relevancia de la investigación desarrollada en el doctorado y su compromiso con la sociedad.

Los procesos de tutorización y dirección de tesis doctoral, según la información obtenida de las encuestas y entrevistas personales, son apropiados; aspecto que muestra la adecuación del número de profesores y su compromiso con la dedicación adquirida.

La Universidad dispone de procedimientos precisos y públicos para reconocer la labor docente de tutores y directores de tesis doctorales, hecho que se hace efectivo con posterioridad a la defensa de la tesis doctoral. Sin embargo, dicho reconocimiento queda sin efecto en los casos de abandono, generalmente por causas económicas, externas a la calidad del doctorado.

En el período evaluado las tesis defendidas (o de inminente defensa) son 7, de las que 3 tienen mención internacional, por lo que la participación de expertos internacionales, contemplada en la memoria de verificación, se aplica en la práctica en aquellas tesis que solicitan dicha mención. Cabe destacar, que el número total no es muy elevado, pero en relación a los realmente matriculados se considera aceptable.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

En caso de que no se haya hecho ya, debería aportarse información precisa sobre la producción

científica y la participación en proyectos de los profesores en los cuatro años de desarrollo del programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Respecto al informe de Verificación de la ANECA recomendaba:

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS, en el que:

Se considera una debilidad del programa que haya profesores referenciados que participen como tales en más de un programa de doctorado. Se recomienda evitarlo.

Se considera que el programa de doctorado en Teledetección debería mantener la multidisciplinariedad desarrollada hasta la fecha, con participación de especialistas en diversos ámbitos (físicos, geógrafos, ingenieros, biólogos, ambientalistas...), que participan en otros programas de doctorado, pues de otro modo, sería complicado garantizar la participación en el programa de las diversas ciencias implicadas en Teledetección, que le aportan la calidad y prestigio nacional e internacional que tiene.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales y bibliográficos a disposición de los alumnos son adecuados para el número de doctorandos matriculados en el programa. Asimismo, la universidad pone a disposición de los doctorandos de todos los programas de doctorado ayudas para la asistencia a congresos y estancias de investigación. Sin embrago, de acuerdo con la información aportada sobre movilidad de los doctorandos, no es posible valorar la incidencia real de las diferentes ayudas obtenidas para dichos fines. En el informe de la Comisión queda patente que la búsqueda de financiación para estas actividades formativas es responsabilidad de los doctorandos, aspecto que debería modificarse. Los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los doctorandos resultan satisfactorios para los doctorandos.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Aportar evidencias precisas sobre las ayudas recibidas por los alumnos para las diferentes actividades formativas.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Las actividades formativas, trasversales y específicas, planteadas en el programa son coherentes con las competencias definidas para el programa de doctorado. Sin embargo, actualmente están valoradas por debajo de la media de la Universidad y, aunque la Escuela Doctoral de la Universidad ya ha adoptado acciones de mejora, éstas deberán continuar hasta mejorar su difusión, oferta, interés, adecuación y viabilidad para los doctorandos. Además, se deberá incrementar el número de tesis defendidas, cuyo número actual es reducido en comparación a los doctorandos que deberían haber presentado ya su tesis. No obstante, el principal motivo de no alcanzar cifras más elevadas radica en los alumnos que abandonan el programa (la mayoría por falta de medios económicos), por lo que la

ratio de tesis defendidas respecto a los alumnos realmente matriculados se considera aceptable. Otro hecho que ha contribuido negativamente a esas cifras ha sido la reducción reciente del período destinado a becas predoctorales, sin apenas tiempo para adaptarse a los nuevos requisitos de financiación A este respecto se anima al profesorado a poner en marcha las acciones de mejora ya previstas, con el objetivo de poder realizar la defensa de las tesis doctorales en consonancia con el periodo de ayudas predoctorales. Asimismo, se deberá seguir reclamando el mantenimiento e incremento de las ayudas a la investigación, con cargo a fondos públicos, especialmente los vinculados a programas de doctorado competitivos.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incrementar las tesis defendidas en el programa de doctorado, especialmente para los que tengan beca predoctoral.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Mejorar la difusión y participación en las actividades específicas y transversales que incremente la valoración del alumnado en las mismas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los indicadores sobre satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado en Teledetección revelan un funcionamiento adecuado, sin que se aprecien puntos débiles destacados. Resaltar la gran implicación de los doctorandos en las diferentes líneas y proyectos de investigación, que repercute positivamente en ser un título de referencia nacional e internacional. No obstante, los indicadores relativos al rendimiento, denotan la necesidad de reducir la tasa de abandono (entre 33,33 - 50 %), para aproximarla a la cifra comprometida en la memoria verifica (6%). La evolución del número de matriculados ronda el 70 % de la oferta, por lo que sería aconsejable aumentarlos para garantizar la continuidad sostenible del Doctorado.